MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DO-SRT-180-2021

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA. GRUPO 5.

PLAZO: 5 MESES

PRESUPUESTO OFICIAL DE INTERVENTORÍA

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director	$ 5.900.000,00		1,00	$ 5.900.000,00
1	Ingeniero Residente	$ 3.600.000,00		5,00	$ 18.000.000,00
1	Ingeniero Auxiliar	$ 2.600.000,00		3,00	$ 7.800.000,00
1	Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos	$ 5.300.000,00		0,50	$ 2.650.000,00
1	Especialista en Estructuras	$ 5.300.000,00		0,50	$ 2.650.000,00
1	Profesional Ambiental	$ 3.500.000,00		3,00	$ 10.500.000,00
	PERSONAL TÉCNICO				
1	Inspector SISO	$ 1.700.000,00		4,00	$ 6.800.000,00
3	Inspector	$ 1.700.000,00		4,00	$ 20.400.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				**$ 74.700.000,00**
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				**2,34**
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)				**$ 174.798.000,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
	VIÁTICOS				
1	Especialistas y Director	Día	$ 200.000,00	47,00	$ 9.400.000,00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
1	Camioneta o campero de 2000 cc o más, modelo 2012 en adelante (incluye conductor, peajes, combustible y SOAT)	Según comprobante mes	$ 4.900.000,00	4,00	$ 19.600.000,00
6	Motocicleta	Según comprobante mes	$ 600.000,00	4,00	$ 14.400.000,00
1	Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	Según comprobante mes	$ 6.500.000,00	3,00	$ 19.500.000,00
1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos	Según comprobante mes	$ 750.000,00	4,00	$ 3.000.000,00
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios públicos)	Según comprobante mes	$ 850.000,00	5,00	$ 4.250.000,00
	OTROS COSTOS				
1	Transportes aéreos, marítimos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	Según comprobante mes	$ 400.000,00	5,00	$ 2.000.000,00
1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	Según comprobante mes	$ 250.000,00	5,00	$ 1.250.000,00
1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	Según comprobante mes	$ 400.000,00	5,00	$ 2.000.000,00
1	Veeduría Comunitaria	Según comprobante mes	$ 100.000,00	5,00	$ 500.000,00
1	Bolsa implementación protocolo de bioseguridad	Glb	$ 935.450,00	1,00	$ 935.450,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)				**$ 76.835.450,00**
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 251.633.450,00**
	IVA = 19% * (C) = (D)				**$ 47.810.356,00**
	COSTO TOTAL = (C) + (D)				**$ 299.443.806,00**

NOTAS:

1. El personal con dedicación del 100% debe residir en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.

2. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato y las indicaciones pertinentes del Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o sustituya. Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:

2.1. Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el Instituto.

2.2. Los viáticos se reconocerán según su utilización real y sin superar los topes fijados en la Resolución que el Instituto a tal fecha tenga vigente. Se reconocerán viáticos a los Profesionales de dedicación parcial. En los casos en que se requiera la presencia del Director e Ingenieros Residentes de Interventoría en Planta Central de INVIAS Bogotá, se le

2.3. Los ítems: Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte), Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos, Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos), Transportes aéreos, marítimos y/o terrestres (incluye peajes y combustible), Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc., Bolsa insumos de Bioseguridad, Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.) y Veedurías Ciudadanas (Pago Según Comprobante), se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.

2.4. Los gastos de transporte terrestre y peajes solo se reconocerán aquellos que se originen por el desplazamiento del personal en la zona del proyecto.

2.5. Los pasajes aéreos y/o terrestres se reconocerán para el Personal Profesional y Técnico de la Interventoría.

2.6. Para el reembolso de los costos globales, es responsabilidad de la Interventoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual.

2.7. La participación del personal en el proyecto y la utilización de los otros costos directos, se pagarán mensualmente, de conformidad con la programación de recursos aprobada por el Supervisor del Contrato.

2.8. Los valores que aparecen fijos e inmodificables, no podrán alterarse.

2.9 No se requiere el desglose del factor multiplicador

2.10. Para efectos de reconocimiento y/o ajuste del factor multiplicador el Interventor deberá allegar constancia en la que se acredite el tipo de vinculación del personal empleado en el periodo facturado.

2.11. Dado que las motocicletas se consideran para el desplazamiento del personal técnico entre los frentes de trabajo de cada municipio, el personal que el Interventor contrate para desempeñar este cargo, requerirá contar con pase de conducción para moto.

2.12. El Interventor dará estricto cumplimiento al protocolo de bioseguridad, así como al Decreto 531 de 2020 y la Resolución 312 de 2019. La provisión de recursos para la implementación de las acciones propuestas en dicho documento, avalado por la ARL respectiva, el cual fue requerido para contratos de interventoría en la CIRCULAR CONJUNTA 003 del 8 de abril de 2020, adoptada por INVIAS mediante Circular Externa No. 02 del 13 de abril de 2010, es un valor fijo; es decir, no puede ser modificado. Su ejecución se realizará de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 003 del 7 de mayo y su complemento de fecha 13 de mayo de 2020. El pago por este concepto se incluirá en las actas de costos de interventoría de acuerdo con lo que se establece en la especificación particular INVIAS 102.1P - Implementación del Protocolo de Bioseguridad por COVID-19.

2.13 No se reconocerá un valor de prima regional, puesto que en concepto de INVIAS - Subdirección de Vías Regionales, ese pago solo se autoriza para proyectos ubicados en zonas donde las condiciones de acceso y permanencia son difíciles (por falta de redes de comunicación, de hospedaje, de atención hospitalaria, etc.).

3. El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir, los ítems que la entidad ha establecido para costos Directos de Personal y Otros Costos Directos, ni las participaciones (h mes), ni modificar, adicionar o suprimir las cantidades de los ítems del Formulario 1. Se recomienda estructurar su propuesta económica con el Formulario 1 publicado por la Entidad en definitivo para el presente proceso de selección.

FIRMAS:

JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
Nombre y firma del Representante Legal del Proponente

JET INGENIERIA S.A.S
Nombre del proponente

Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial -Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte			
Código	CCE-EICP-FM-70	**Versión**	1

FORMULARIO 1 - GLOBAL

VALOR GLOBAL DE LA INTERVENTORÍA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTA
1	Valor de su propuesta sin IVA	$ 251.633.450
2	Valor del IVA	$ 47.810.356
3	Valor Total de la Propuesta (1 + 2) = 3	$ 299.443.806

VALORES OFICIALES PARA LOS ITEMS A PAGAR POR PRECIOS UNITARIOS PARA LOS ENSAYOS DE LABORATORIO (en caso de aplicar)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR BASICO UNITARIO OFICIAL (sin IVA)	VALOR BASICO UNITARIO PROPUESTO (sin IVA)

FIRMAS: JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO

Nombre y firma del representante legal del proponente

JET INGENIERIA S.A.S

Nombre y firma del proponente